



110.



en diez y nueve de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro el Salvador
Pronunciamento Nacional, inscribiendose despues en las filas de la
Milicia Civica; y para q. el interesado pueda hacerlo constar libresele
por el Secretario Certificacion literal de este acuerdo a continuation de
su solicitud q. con el V. B. del Sr. Presidente y sellada con el de armas de
esta Ciudad le sera entregada segun lo pretende.

Se dio cuenta de la comunicacion siguiente: Dignacion Provincial, Murcia
En la Sesion que celebro este cuerpo Provincial en 24 del que Nije, se dio cuenta
del oficio de ex Ayuntamiento 20 del mismo, en el que manifiesta que la
parte de combustible subastado, del denunciado, como talado en los Montes de ex
comun de vecinos, solo ha producido la cantidad liquida de 23.502 rs. 17 mrs.,
cuya suma con mas la de 17.822 rs. 14 mrs. sobrantes de consumos del año
proximo pasado, despues de cubierta la cuota del Tesoro, se propone invertir en
el equipo y vestuario de esa Milicia Nacional; concluyendo con solicitar se
autorice para que el excedente de Arroyo suprague la q. falta al completo de
esto gasto, con enalidad de Reintegró; y tambien la Dignacion acepta en tanto
ex Ayuntamiento le propone sobre este particular, no puede prescindir
de Reintegrarle; y respecto de la aplicacion q. da' al producto del combustible,
debe V. M. dar conocimiento al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, cuya
autoridad corresponde Resolver en el negocio de Montes, debiendo ademas

